



DECRETO EXENTO Nº 1727

VALPARAÍSO, 03 de abril de 2014

VISTOS:

- a) La necesidad de apoyar las iniciativas estudiantiles para promover la ejecución de proyectos orientados a la comunidad entorno y/o universitaria, a través de la Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles año 2014.
- b) Las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y los anexos para la convocatoria 2014.
- c) La aprobación de la Directora de asuntos Estudiantiles de la Universidad, estampada mediante Visto Bueno en el presente decreto.
- d) Lo establecido en los artículos 11 Nº 14 del D.F.L. Nº 147 de 1981 y 22 Nº 12 del D.U. Nº 480 de 1983.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 6, de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.S. Nº 238, de 2012, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y los anexos para la Convocatoria año 2014, cuyo texto es del siguiente tenor:

Inicio de Transcripción

"BASES GENERALES FONDOS CONCURSABLES DAE"

1.-DESCRIPCIÓN

El certamen Fondos Concursables DAE invita a todos los estudiantes de pre-grado, pertenecientes a la Universidad de Valparaíso, a postular sus ideas y proyectos sociales, de emprendimiento colectivo o innovación, a través de un proceso de formación metodológica en diseño y elaboración de proyectos y la adjudicación de financiamiento que brinda el concurso para su implementación. Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Concurso DAE, que deberán ser leídas antes de la postulación. Una vez que los estudiantes presenten su postulación a través del formulario en línea que se encontrará disponible en <http://dae.uv.cl>, se asumirá que todos los miembros del equipo del proyecto conocen y aceptan el contenido de este documento.

2.-FINALIDAD

Promover la creatividad social, el emprendimiento colectivo y la innovación social entre los estudiantes de la Universidad de Valparaíso (Valparaíso, San Felipe, Santiago), aportando al desarrollo estudiantil con ideas y modelos de intervención y producción, susceptibles de ser desarrollados en el futuro en beneficio de personas, grupos y comunidades. De esta manera se plantea fortalecer y extender el impacto de la formación universitaria en el ecosistema educativo, cultural y social a nivel regional y nacional, creado de manera conjunta y asociada por los estudiantes de la Universidad de Valparaíso.

Para los fines de esta convocatoria se comprenderá la creatividad social¹ como aquella "referente a las relaciones humanas, donde la meta es la excelencia en la convivencia y el bienestar general para la obtención del bien común". Del mismo modo, el emprendimiento colectivo² será visto como "un proceso de producción o reproducción de bienes y/o servicios, en el que los miembros generan su organización y al mismo tiempo son

¹Longoria, R.(2004). Pensamiento creativo. Editorial: Grupo Patria Cultural. México, D.F.

²Stryjan, Y. (1989). Impossible Organizations: Self-management and Organizational Reproduction. Greenwood Press, Westport, CT.





transformados por ella". Finalmente, la innovación social³ se entenderá como "un proceso de introducción de productos, procesos o programas que cambian profundamente las rutinas básicas, los recursos y el flujo de relaciones sociales respecto del sistema desde donde ellos surgen. Las innovaciones exitosas tienen durabilidad en el tiempo y un vasto impacto".

Las definiciones anteriores, serán los énfasis conceptuales y metodológicos esperables, en términos de las características generales y específicas de los proyectos que se postulen al concurso.

3-OBJETIVOS

1. Fomentar la creatividad social a partir del incentivo y fortalecimiento de ideas de intervención y producción, formando equipos multidisciplinarios de estudiantes para abordar oportunidades y problemas desde distintas trayectorias formativas y áreas de conocimiento.
2. Asesorar y apoyar el emprendimiento colectivo de los estudiantes, a través de un proceso de formación metodológica, lúdica y efectiva; utilizando nuevas metodologías y tecnologías en diseño de proyectos.
3. Impulsar procesos de innovación universitaria, de alcance e impacto en el desarrollo comunitario, local y regional, mediante la implementación de proyectos innovadores y de alto impacto ejecutado desde la línea de participación estudiantil de la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE.
4. Apoyar los procesos de formación de los estudiantes de la UV en la conformación de equipos, diseño, implementación y evaluación de proyectos, fortaleciendo habilidades y competencias para su futuro desempeño profesional.

4.-REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) Poseer la calidad de alumno regular de pregrado de las distintas carreras de la UV.
- b) Contar con un Docente en calidad de mentores⁴ del equipo conformado para el proyecto presentado por los estudiantes. Se define el rol del mentor desde la lógica de un proceso de retroalimentación continua de ayuda y orientación (mentoría) entre el mentor y un grupo de estudiantes, con la finalidad de responder a las necesidades de estos últimos y optimizar su desarrollo y potencial de aprendizaje.
- c) Cada equipo puede tener un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) estudiantes de pre-grado. A los equipos que cuenten con integrantes que pertenezcan a distintas carreras les será asignado mayor puntaje en el criterio de evaluación "Asociatividad", según se dispone en el punto 5.2 Etapa 3 de las presentes bases.
- d) Cada estudiante puede postular y participar como miembro de un solo equipo. Cada participante será identificado por su RUT y el sistema de postulación no permitirá que un mismo RUT esté vinculado a más de un proyecto.
- e) Cada equipo debe designar a un representante, quien será en adelante el contacto principal con la organización de los Fondos Concursables DAE. Este estudiante será responsable de mantener informado a todo su equipo de lo que anuncie o solicite la organización.
- f) Se exceptúan de participar estudiantes que han sido seleccionados por otros Fondos Concursables al interior de la Universidad, que ejecutaron proyectos Fondos Concursables DAE el año inmediatamente anterior al de la convocatoria o que deseen proponer tesis, trabajos formativos, investigaciones o prácticas profesionales como proyectos al concurso. No obstante, podrán postular estudiantes que presenten proyecto de continuidad cuyas etapas fueron definidas en el proyecto anterior o que la institución y/o el grupo objetivo soliciten su continuidad.
- g) Quedarán impedidos de participar aquellos estudiantes que integren un grupo que, habiendo sido beneficiados con éstos u otros Fondos Concursables de la Universidad, no hayan realizado las correspondientes rendiciones en los plazos establecidos.

5.-PROCESO DE POSTULACIÓN:

Para postular a los Fondos Concursables DAE se debe completar el "Formulario de postulación Fondos Concursables DAE" en el sitio <http://dae.uv.cl>, indicando los antecedentes del equipo (identificación de su representante, de cada miembro del grupo y otros datos que se soliciten en la plataforma).

Para que la postulación sea válida deben llenar todos los campos solicitados por la organización en el formulario de postulación online y cumplir los requisitos mencionados anteriormente

³Westley, F. (2009). Getting to Maybe. Social innovation: an agency based approach to managing for resilience. Waterloo: University of Waterloo.

⁴ RUIZ DE MIGUEL ET AL. (2004). Innovación en la orientación universitaria: la mentoría como respuesta. Contextos educativos, 6-7, 87-112. Recuperado el 17 de enero de 2014, desde <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1049470>





Luego de realizar la postulación en línea en <http://dae.uv.cl>, los proyectos deberán presentarse impresos conforme al siguiente detalle a los encargados de recepción en las oficinas DAE Valparaíso⁵, DAE Campus San Felipe⁶ y DAE Campus Santiago⁷, que se señalen en cada convocatoria:

- a) Una versión virtual completada vía formulario en línea.
- b) Una versión impresa en hoja tamaño carta (**Anexo N° 1**). Se entrega en sobre cerrado con 2 copias del formato de recepción (**Anexo N° 2**), uno pegado en el sobre y otra copia para el representante del equipo ejecutor con timbre y N° de recepción entregados al momento de entregar proyecto.
- c) Acompañar carta de apoyo de docente en calidad de mentor del equipo conformado para el proyecto presentado por los estudiantes.
- d) Acompañar presupuestos formales.

5.1. Responsabilidades y obligaciones de los participantes:

Todos los postulantes y participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Aceptar las bases del concurso DAE. Se deja expresa constancia de que el solo hecho de postular a estos fondos concursables a través de la plataforma web, implica la aceptación de estas bases por todos los miembros del equipo.
- Luego de la adjudicación y durante el desarrollo del concurso, no se podrán incorporar nuevos integrantes al equipo del proyecto.
- Cualquier tipo de problema o conflicto al interior de cada equipo de proyecto es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ninguna situación como la antes descrita.
- Cada grupo es responsable de la selección de la persona que los representará. En el caso de adjudicarse los fondos DAE, la organización brindará a cada equipo la posibilidad de ratificar o cambiar al representante. Sólo esa persona podrá firmar el correspondiente convenio y cobrar el financiamiento del proyecto para su posterior rendición. Sin perjuicio de lo anterior, todos los integrantes del equipo de ejecución del proyecto serán co-responsables de los compromisos, acciones y recursos asociados al financiamiento del mismo, quedando todos ellos sujetos a lo establecido en el punto 7 de las presentes bases.
- Respetar las fechas establecidas por la DAE para el desarrollo del concurso en general.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del concurso. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del concurso.
- Contemplar la participación en el trabajo práctico de diseño y asesoría de los proyectos y la asistencia a los eventos realizados en el marco de la ejecución de los Fondos Concursables DAE.
- Los integrantes de cada equipo podrán asistir a cada una de las sesiones de taller de apoyo a la elaboración de los proyectos que se encuentran programadas.
- Aceptar y utilizar como principal canal de comunicación, oficial y directo con la organización del concurso, el foro implementado en <http://dae.uv.cl/>. Por esta vía serán atendidas las dudas de los estudiantes participantes en el concurso. La organización tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder a las consultas, por lo que se recomienda a los estudiantes revisar las preguntas frecuentes y las planteadas en el foro, para conocer las respuestas de la organización.

La organización de los Fondos Concursables DAE se compromete a:

- Entregar a los postulantes un proceso de asesoría presencial e informativo de un integrante del equipo de la Unidad de Desarrollo Estudiantil para ayudarlos en el desarrollo de su proyecto, a través de talleres de formación metodológica en el diseño y asesoría de los proyectos concursados y adjudicados. Esto incluye poner a disposición de los estudiantes participantes, a través de <http://dae.uv.cl/>, una base de documentos y herramientas, que sirvan para estos fines, junto con el material desarrollado en los talleres de formación metodológica.





- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas establecidas en las distintas etapas de la convocatoria. La actualización de estas informaciones serán comunicadas a través del sitio web <http://dae.uv.cl> y se comunicarán vía telefónica y/o e-mail a través del representante de cada equipo.

5.2. Etapas del Concurso:

El Concurso se organizará en las siguientes etapas, delimitadas por hitos específicos: Convocatoria, Apoyo a la postulación y formación metodológica, Postulación, Evaluación, selección y adjudicación de fondos, Asesoría a proyectos y Presentación de resultados y cierre:

Etapa 0: Convocatoria

Esta etapa contempla el proceso de difusión a través de los medios de comunicación formales de la Universidad de Valparaíso, para dar a conocer el inicio del concurso, para la realización de proyectos estudiantiles desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles. En esta instancia se darán a conocer las características generales y específicas del concurso a través del formato de bases administrativas y técnicas difundidas por las plataformas web de la Universidad (www.uv.cl) y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (<http://dae.uv.cl>), además de la comunicación con los estudiantes a través de las redes sociales institucionales. Esta etapa también contempla la posibilidad que los estudiantes interesados en participar del concurso puedan realizar consultas o preguntas a la comisión organizadora a través de las plataformas online antes mencionadas.

Etapa 1: Apoyo a la postulación y formación metodológica

Previo al proceso de postulación al Concurso DAE y con el objetivo de entregar a los participantes la posibilidad de adquirir herramientas y habilidades para mejorar la formulación y desarrollo de sus proyectos, la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE realizará, en modalidad de Tutoría Colectiva, una instancia de Apoyo a la postulación y Formación metodológica en el diseño de los proyectos. Los detalles como fechas, lugares y dinámicas de trabajo de los talleres serán oportunamente publicados en (<http://dae.uv.cl>). Este proceso se realizará en las fechas fijadas anualmente por calendario, en San Felipe, Santiago y Valparaíso.

Etapa 2: Postulación.

Para postular, un miembro de cada equipo debe completar el formulario de postulación disponible en el sitio <http://dae.uv.cl>. El formulario solicita información del proyecto, de todos los miembros del equipo y del representante del grupo. El plazo de postulación será fijado anualmente por calendario. La organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación de existir alguna razón operativa o técnica.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto en la versión a completar vía formulario en línea. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla vía e-mail (gestión.proyectos@uv.cl) en horario y fecha fijados por calendario. Por su parte, la organización recibirá preguntas a través de los foros de <http://dae.uv.cl>, en horario y fecha fijados por calendario.

Etapa 3: Evaluación, selección y adjudicación de fondos.

El puntaje final de un proyecto se obtendrá a través de la suma de los puntajes de cada criterio de evaluación. Una vez asignados los puntajes, la comisión evaluadora procederá a seleccionar los proyectos que se adjudicarán los fondos disponibles. El puntaje máximo a obtener por los proyectos es de 91 puntos, siendo los 63 puntos (equivalente al 70% del puntaje ideal) la cifra de corte para la asignación de los fondos concursables. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

| Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máximo por criterio | |
|--|---------|-----------------------------|--|
| I.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO | | | |
| Nombre del proyecto | | | |
| Pertinente y Simple. | 7 | 28 | |
| Solo pertinente o solo simple. | 4 | | |
| Ni pertinente ni simple. | 2 | | |
| No Presenta | 0 | | |
| Objetivo del proyecto | | | |
| Describe claramente el objetivo y contenido del proyecto. | 7 | | |
| Describe parcialmente el proyecto y su contenido. | 4 | | |
| No permite comprender de qué se trata el proyecto. | 2 | | |
| No está presente en el proyecto | 0 | | |
| Propósito o motivación del proyecto | | | |
| El motivo que los lleva a participar del concurso es coherente con el proyecto presentado, el problema que busca solucionar, la oportunidad que busca aprovechar o con el grupo o segmento objetivo al que apunta. | 7 | | |
| El motivo de participar del concurso se relaciona parcialmente con el proyecto presentado. | 4 | | |





| | | |
|--|----------|--|
| <i>El motivo descrito no se relaciona con el proyecto presentado.</i> | 2 | |
| <i>No está presente en el proyecto</i> | 0 | |
| Equipo del proyecto | | |
| <i>El equipo está compuesto por integrantes de diversas carreras y su participación se encuentra claramente explicitada en los objetivos y el plan de trabajo del proyecto.</i> | 7 | |
| <i>El equipo está compuesto por integrantes de diversas carreras y su participación se encuentra explicitada solamente en los objetivos del proyecto o solamente en el plan de trabajo del proyecto.</i> | 4 | |
| <i>El equipo está compuesto por integrantes de la misma carrera.</i> | 2 | |
| <i>No está presente en el proyecto.</i> | 0 | |

| Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máximo por criterio | |
|---|----------------|------------------------------------|--|
| II.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD | | | |
| A quién afecta el problema | | | |
| <i>Se define claramente el grupo o segmento que se ve afectado por determinada situación, señalando explícitamente las características relevantes para identificarlo (edades, género, nivel socioeconómico, territorio de residencia, intereses, entre otras).</i> | 7 | 28 | |
| <i>El grupo o segmento que se ve afectado por el problema se define de forma vaga (por ejemplo: "toda la comunidad universitaria", "todos los funcionarios de la Universidad de Valparaíso", "los estudiantes", "la población", etc.) y parcial (hay características relevantes del grupo que quedan omitidas).</i> | 4 | | |
| <i>El grupo o segmento a quienes afecta el problema no es definido.</i> | 2 | | |
| <i>No está presente en el proyecto</i> | 0 | | |
| Cómo los afecta | | | |
| <i>Especifica claramente la relación que existe entre el o los grupos de personas identificados y el problema u oportunidad, aportando información clara respecto de las conductas, creencias, valores o preferencias que vinculan al grupo con el problema u oportunidad.</i> | 7 | | |
| <i>Se da a entender que el problema u oportunidad son importantes, pero no queda claro por qué es conveniente llevar a cabo la iniciativa en la actualidad o hacia el grupo al que va dirigida.</i> | 4 | | |
| <i>No queda claro por qué el problema u oportunidad son importantes y por qué sería conveniente desarrollar la solución u oportunidad.</i> | 2 | | |
| <i>No está presente en el proyecto</i> | 0 | | |
| Por qué es relevante | | | |
| <i>El proyecto menciona impactos sociales, ambientales, tecnológicos y/o económicos importantes para la comunidad o algún grupo específico al que está orientado.</i> | 7 | | |
| <i>Los impactos mencionados no son importantes para la comunidad o algún grupo específico a los que se apunta, o no queda totalmente clara la vinculación de los impactos mencionados con el proyecto.</i> | 4 | | |
| <i>No se mencionan impactos relevantes del proyecto, o no se entiende la relación que existe entre ellos.</i> | 2 | | |
| <i>No está presente en el proyecto</i> | 0 | | |
| Existen proyectos similares | | | |
| <i>Da cuenta de conocimiento acabado del entorno al describir proyectos y propuestas que han trabajado el problema o que se aproximan a él. O demuestra sobre la base de la evidencia que no se han implementado proyectos de este tipo.</i> | 7 | | |
| <i>Describe ejemplos vagos de cómo se abordará el problema, sin demostrar dominio del entorno.</i> | 4 | | |
| <i>No describe ejemplos o desconoce si alguien está intentando solucionar el problema.</i> | 2 | | |
| <i>No está presente en el proyecto</i> | 0 | | |

| Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máximo por criterio |
|---|----------------|------------------------------------|
| III.- PROPUESTA | | |
| Idea central | | |
| <i>La solución propuesta es simple, factible y considera elementos clave de su público objetivo.</i> | 7 | 14 |
| <i>La solución es compleja y difícil de llevar a cabo, o no considera algunos elementos importantes del público al que va dirigida.</i> | 4 | |
| <i>La solución es prácticamente irrealizable o no considera elementos básicos del grupo o segmento al que va dirigida.</i> | 2 | |
| <i>No está presente en el proyecto</i> | 0 | |





| Grupo o segmento objetivo | |
|--|----------|
| Se identifica claramente (con características que lo distinguen y estimación de su tamaño) cuál será el primer usuario y/o beneficiario del proyecto, y por qué su elección. | 7 |
| No quedan claras las características distintivas del grupo o segmento al que se apunta, o su elección como primer usuario y/o beneficiario. | 4 |
| El grupo o segmento identificado es vago o no existen razones para que sea el primer cliente del proyecto. | 2 |
| No está presente en el proyecto | 0 |

| Criterio de evaluación | Puntaje | Puntaje Máximo por criterio | |
|---|----------------|------------------------------------|--|
| IV.-PLAN DE TRABAJO | | | |
| Proceso | | | |
| Se explica claramente como se espera sacar adelante el proyecto a partir de la idea central y terminando en la entrega del producto y/o servicio, incluyendo Etapas, sus Resultados y Plazos Estimados. | 7 | 21 | |
| Si bien se explica el proceso mediante el cual materializar el proyecto, hay etapas que no quedan claras que condicionan la factibilidad de su implementación. | 4 | | |
| No se entiende el proceso en el que se piensa materializar el proyecto, o las etapas propuestas no permitirán su implementación. | 2 | | |
| No está presente en el proyecto | 0 | | |
| Oportunidades y Amenazas | | | |
| Se da cuenta de conocimiento de factores amenazantes y obstaculizadores del entorno que afectaría el éxito del proyecto. | 7 | | |
| Se da cuenta de factores amenazantes y obstaculizadores para el éxito del proyecto, y los factores mencionados son importantes pero no críticos. | 4 | | |
| Las amenazas mencionadas no dan cuenta de aspectos relevantes que podrían afectar el éxito del proyecto. | 2 | | |
| No está presente en el proyecto | 0 | | |
| Plan Alternativo | | | |
| El Plan Alternativo de acción permite afrontar las amenazas y obstáculos futuros del proyecto, cumpliendo elementos centrales de la iniciativa. | 7 | | |
| El Plan Alternativo planteado es relevante, pero son difícilmente realizables o se aleja del objetivo original del proyecto. | 4 | | |
| El Plan Alternativo no guarda relación con el objetivo central del proyecto, o es irrealizable. | 2 | | |
| No está presente en el proyecto | 0 | | |

Este proceso estará dirigido por una comisión evaluadora integrada por:

- Directora de Asuntos Estudiantiles, quién la presidirá, o a quien encomiende para los efectos.
- Un representante de la División Académica.
- Un representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- Un representante de la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la DAE, encargado del área de participación estudiantil, quien además actuará como Secretario.
- Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso. En el caso de evaluar los proyectos de estudiantes de los campus San Felipe o Santiago, debe participar un representante de las respectivas federaciones.

La publicación de los resultados de esta evaluación y los proyectos seleccionados se realizará a través de www.uv.cl

En caso que alguno de los equipos adjudicados no suscriban el correspondiente convenio de ejecución, la Comisión Evaluadora podrá re-adjudicar al/los equipos que le sigan en puntaje, siempre que dicho puntaje sea igual o superior a 63 puntos.

Etapa 4: Asesoría a proyectos

Luego de la adjudicación de los fondos a los proyectos, los representantes o los equipos de trabajo podrán participar de un proceso de asesoría de sus iniciativas a través de las modalidades tutorías personalizadas y tutorías colectivas. Los equipos podrán solicitar tutorías personalizadas (1 a 3 sesiones como máximo) con los integrantes del equipo metodológico de la Unidad de Desarrollo Estudiantil para recibir asesoramiento específico para su proyecto. Por su parte, se han programado 2 sesiones de tutorías colectivas (sesión de Apoyo a la postulación y formación metodológica; y sesión de Revisión de proceso de implementación), donde





Universidad de Valparaíso CHILE

los distintos equipos podrán participar de un espacio grupal para presentar, contrastar, compartir, consultar los elementos de su proceso colectivo de diseño e implementación de sus iniciativas. Las fechas propuestas para estas asesorías serán fijadas en el cronograma.

Etapa 5: Presentación de resultados y cierre.

Finalmente, se desarrollará una jornada de intercambio de experiencias que abordará implementación de los proyectos financiados, instancia en la cual los equipos presentarán resultados, experiencias, aprendizajes y proyecciones de las iniciativas ejecutadas. Para esta actividad, a realizar durante el mes de noviembre, será requisito la asistencia de al menos un integrante del equipo y deberá presentar las particularidades del proyecto desarrollado en un formato de presentación ante el público asistente a la actividad.

5.3. Cronograma

La DAE fijará anualmente el Cronograma que contendrá las fechas y horarios de las actividades del proceso, el que será publicado a través de www.uv.cl y <http://dae.uv.cl>.

Las fechas señaladas en el cronograma del **Anexo N° 3** están sujetas a modificación. En el caso que las circunstancias lo ameriten, dichos plazos se verán ampliados, lo que será comunicado con la debida anticipación en la página web de la Universidad y a los correos electrónicos institucionales.

6. FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

6.1. Fondos por adjudicar.

La DAE fijará anualmente el monto de los fondos a adjudicar en cada convocatoria, según disponibilidad presupuestaria.

6.2. Criterios de Distribución.

Del total de proyectos a adjudicar, que será fijado anualmente por la DAE, según disponibilidad presupuestaria, se seleccionará un porcentaje por Sede, acorde a la siguiente distribución:

- Campus Valparaíso 60%
- Campus Santiago 20%
- Campus San Felipe 20%

Estos porcentajes pueden variar, en caso que se presente una cantidad de proyectos inferior al porcentaje estipulado u éstos obtengan nota inferior a 63, se reasignarán los cupos a proyectos evaluados con mayor calificación, siempre y cuando no se supere el número máximo de proyectos a adjudicar.

6.3. Aportes de Contraparte.

Se sugiere considerar otros aportes al proyecto traducidos principalmente en recursos humanos, materiales, financieros y técnicos (valorizados). Lo anterior, no conlleva mayor puntuación al momento de evaluar los proyectos.

6.4. Condiciones de Financiamiento y Rendición de transferencias.

La asignación de recursos se entregará en montos por el total o en 2 cuotas (2 como máximo para esta modalidad) proporcionales a lo solicitado por los equipos de proyecto de acuerdo a lo presentado en el Plan de Compra presentado. Aquellos proyectos que para el logro de los objetivos consideren la necesidad de financiar sus acciones con el monto total adjudicado, deberán justificar a través de cumplimiento total del Plan de Acción la solicitud realizada en el Plan de Compra presentado (**Anexo N° 4**).

Los ítems a financiar son: traslados, material didáctico o pedagógico, equipamiento menor, material técnico, afiches, trípticos, publicaciones menores, insumos para eventos, talleres de capacitación, principalmente. No se financian horas de docencia de profesores mentores de la Universidad de Valparaíso, ni de estudiantes ejecutores.

Cabe señalar que los aportes entregados a partir de la presentación de los presupuestos y planes de compra, sean estos totales o en cuotas, deberán ser rendidos en su totalidad en los 15 días hábiles posteriores al retiro efectivo del aporte DAE adjudicado. Lo anterior, será requisito para solicitar la siguiente remesa para la continuidad del proyecto, en el caso de haberse entregado.

El representante del proyecto estará obligado a rendir cuentas de cada una de las transferencias de los aportes entregados. Toda rendición deberá estar respaldada con boletas o facturas originales y, excepcionalmente, en aquellos casos autorizados previamente por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, podrán respaldarse gastos menores con recibos de dinero (**Anexo N° 5**).

Al término del proyecto, los bienes adquiridos pasarán al dominio de la Unidad Académica de la Universidad de Valparaíso, establecida en el proyecto.





7.- CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Una vez adjudicados los diversos proyectos, cada estudiante representante del mismo, suscribirá un Convenio particular con la Universidad, para la ejecución del referido proyecto (Anexo N° 6). El incumplimiento del respectivo convenio, sin causa justificada, calificada por la Comisión Evaluadora, será considerado infracción universitaria menos grave según lo establecido en la letra c) del artículo 7° del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los alumnos de la Universidad de Valparaíso. Si bien el convenio se suscribe por el representante del proyecto, la responsabilidad por la ejecución del mismo recae en todos los miembros del equipo.

8.- EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

8.1. Se deberá elaborar y enviar reportes de proceso mensuales una vez iniciado el proyecto con el financiamiento adjudicado, dando cuenta oportuna de los avances y/o dificultades identificadas durante la ejecución del proyecto. Estos reportes se entregarán en formato, día, lugar y horario acordado entre el encargado del Área de Participación Estudiantil de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y los representantes y equipos de proyectos.

8.2. Al cierre del Proyecto, se debe elaborar un Informe Final, el que se debe entregar en día, horario y lugar indicado en cronograma.

El formulario para los reportes y el informe final se entregará en la ceremonia de adjudicación de fondos para los proyectos DAE, para lo cual se cursará invitación a los equipos ejecutores seleccionados.

9.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

Con el objeto de promover y socializar las experiencias derivadas de los distintos equipos ejecutores, se recomienda adjuntar a los reportes y el informe final, fotos u otro tipo de registro audiovisual. Se sugiere elaborar diapositivas u otros medios que permitan al equipo ejecutor presentar los resultados de la ejecución en el Seminario de Intercambio de Experiencias a realizarse al finalizar cada año.

10.- INCUMPLIMIENTO

Para los efectos del presente convenio, se considerará incumplimiento grave del representante y el equipo del proyecto, en los siguientes casos:

- a) No ejecución del proyecto, sin causa justificada*
- b) No rendición de gastos del proyecto.*
- c) Rendición incorrecta de gastos del proyecto. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.*

En todos estos casos el representante del equipo y el equipo del proyecto estarán obligado a restituir los montos transferidos por la Universidad, siendo aplicable las sanciones que correspondan, por infracción universitaria menos grave, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 7 del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Valparaíso."

11.- COORDINACIÓN.

Durante el proceso de ejecución del proyecto coordinarse con la Unidad de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad."





**ANEXO N° 1
FORMULARIO POSTULACIÓN
FONDOS CONCURSABLES DAE 2014**

I.-PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Datos básicos del representante del equipo.

(Se deben señalar aquí los datos de identificación y contacto del representante del equipo que postula el proyecto).

| NOMBRES | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
|--|------------------|------------------|
| | | FIRMA |
| FACULTAD: | | |
| CARRERA: | | |
| RUT: | | |
| FONO: | | |
| E-MAIL: | | |
| DIRECCION FAMILIAR: | | |
| DIRECCION DE CARRERA ACADÉMICA: | | |

Datos básicos del equipo.

(Se deben señalar en este apartado los datos de identificación y contacto de los integrantes del equipo de proyecto).

| NOMBRE COMPLETO | FACULTAD | CARRERA | RUT | FONO | E-MAIL |
|-----------------|----------|---------|-----|------|--------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Mentor:

(Se deben señalar en este punto los datos de identificación y contacto del mentor del equipo que postula el proyecto).

| NOMBRE DEL MENTOR | CARRERA | E-MAIL |
|-------------------|---------|--------|
| | | |

Nombre del proyecto

(Se debe señalar el nombre del proyecto, explicitando el contenido y forma central de la propuesta. Debe ser pertinente y coherente con los objetivos del proyecto)

Describe el objetivo del proyecto.

(En este punto deben contestar a las siguientes preguntas: ¿En qué consiste el proyecto? Para orientar de mejor forma la respuesta, sigue el siguiente orden: ¿qué es? ¿para qué sirve? ¿quién se beneficia? ¿cómo se beneficia?)

Propósito o motivación por implementar el proyecto.

(En este apartado deben escribir el propósito o los motivos que, como equipo, los llevan a postular este proyecto)

II.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD

¿A quién afecta el problema?

(Este punto requiere definir el problema u oportunidad al que se orientará el proyecto. En caso de que se intente resolver un problema, deben responder las siguientes preguntas: ¿cuál es el problema? ¿a quién afecta este problema? ¿por qué lo afecta? ¿de qué forma lo afecta?). Por otra parte, si están interesados en





abordar una oportunidad, intenten responder: ¿cuál es la necesidad que no está siendo satisfecha? ¿quién experimenta esa necesidad? ¿por qué es una oportunidad?

¿Cómo lo afecta?

(Considerando la relevancia del problema u oportunidad, deben explicar por qué solucionar ese problema o aprovechar esa oportunidad es tan importante y le otorga sentido al proyecto).

¿Por qué es relevante?

(Los beneficios sociales y ambientales que pueda generar el proyecto son importantes. En este apartado debes describir el impacto, el alcance y/o cambios se obtendrán mediante la implementación del proyecto)

¿Existen proyectos similares?

(Aquí debes comentar qué experiencias similares existen sobre la temática que aborda el proyecto que se presenta al concurso, y cuáles son las diferencias, similitudes y/o mejoras que esta nueva propuesta plantea).

III.-PROPUESTA

La idea central.

(En este punto debe explicar qué proponen para resolver el problema o aprovechar la oportunidad planteada. Esta propuesta debe ser concreta, viable y transformadora).

Segmento o población objetivo.

(Aquí se debe definir qué segmento o grupo de la población será beneficiario, usuario y/o participante del proyecto. Esta definición debe contemplar el sujeto, grupo o comunidad que el proyecto considera prioritarios para implementar el proyecto que se presenta; por ejemplo, sexo, edad, estrato social, territorio, etc).

III.-PLAN DE TRABAJO

Etapas del proceso.

(Se deben redactar aquí las etapas del proceso de implementación del proyecto considerando para su ejecución 4 meses como plazo máximo. Se espera la definición clara y precisa de Etapas, sus Resultados y Plazos Estimados. Por ejemplo: -Etapa- Desarrollo de aplicación para smartphone de Lengua de Señas / -Resultado- Prototipo de Aplicación / -Plazo- Octubre 2014)

Amenazas y obstáculos futuras.

(Se debe señalar cuáles son, según el equipo del proyecto, las principales amenazas y obstáculos que podrían afectar negativa y considerablemente el proceso o resultado exitoso de implementación del proyecto).

Plan Alternativo.

(Proyectando que las amenazas descritas en el punto anterior se materializaran en algún momento de la implementación del proyecto, en este punto deben proponer acciones alternativas que afronten las dificultades y permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos. Al igual que el Plan de Acción, este Plan Alternativo debe considerar Etapas y sus Resultados).





**Universidad
de Valparaíso**
CHILE
IV.-PRESUPUESTO

(Se deben consignar en este apartado los costos asociados a la implementación del proyecto presentado al concurso).

| ITEM | UNIDADES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE DEL EQUIPO | APORTE DAE |
|-------------------------------------|----------|----------------|-------------|-------------------|------------|
| MATERIALES DE OFICINA | | | | | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| (agregar más filas si es necesario) | | | | | |
| MATERIALES DE DIFUSIÓN | | | | | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| (agregar más filas si es necesario) | | | | | |
| EQUIPAMIENTO E INSUMOS | | | | | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| (agregar más filas si es necesario) | | | | | |
| TRASLADOS/MOVILIZACIÓN | | | | | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| (agregar más filas si es necesario) | | | | | |
| OTROS | | | | | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| (agregar más filas si es necesario) | | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

V.-BIENES DEL PROYECTO

Los bienes adquiridos por el proyecto pasarán al dominio de: (Unidad Académica de la Universidad de Valparaíso y Responsable).





ANEXO Nº 2

Nº _____

**FORMATO RECEPCIÓN Y DECLARACIÓN
PROYECTOS FONDOS CONCURSABLES DAE-2014**

FECHA: _____ HORA: _____

NOMBRE PROYECTO:

| |
|--|
| |
|--|

FACULTAD/ES: _____

ESCUELA/S: _____

**IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:
REPRESENTANTE - EQUIPO TRABAJO - ESCUELA**

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | RUT | FONO | FIRMA |
|---------------------|---------------------|--------|-----|------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Por el presente acto los arriba firmantes declaran que han hecho entrega de su proyecto, aceptan las bases y la responsabilidad por la ejecución del proyecto, quedando sujetos a lo establecido en la letra c) del artículo 7º del Decreto Exento Nº 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los alumnos de la Universidad de Valparaíso, en caso de incumplimiento de las bases y/o del convenio de ejecución.

FIRMA Y TIMBRE RECEPCIÓN





ANEXO N° 3: CRONOGRAMA 2014

Las fechas señaladas en el presente cronograma están sujetas a modificación. En el caso que las circunstancias lo ameriten, dichos plazos se verán ampliados, lo que será comunicado con la debida anticipación en la página web de la Universidad y a los correos electrónicos institucionales.

| ETAPA | ACTIVIDAD | LUGAR/MEDIO | FECHA |
|--|---|--|---|
| Etapa 0: Convocatoria | Campaña de difusión. | http://dae.uv.cl , www.uv.cl , redes sociales, Radio Valentín Letelier | 31 de Marzo a 11 de Abril |
| | Publicación de bases | http://dae.uv.cl | 11 de Abril |
| Etapa 1: Apoyo a la postulación y formación metodológica | Tutoría Colectiva de Apoyo a la postulación y formación metodológica. | Campus Santiago Oficina DAE Campus | 14 de Abril |
| | Tutoría Colectiva de Apoyo a la postulación y formación metodológica. | Campus San Felipe Oficina DAE Campus | 15 de Abril |
| | Tutoría Colectiva de Apoyo a la postulación y formación metodológica. | Salón Rojo, Pro-rectoría | 16 de Abril |
| | Consultas vía e-mail y foro. | E-mail y foro de preguntas Unidad de Desarrollo Estudiantil, Calle Yungay N° 1731, Oficina 420, Valparaíso. | Hasta el 25 de Mayo hasta las 17:30 hrs. |
| Etapa 2: Postulación | Recepción de Proyectos. | Casa Central Valparaíso Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso | 28 de Abril 09:30 hasta las 17:00 hrs. Horario continuado. |
| | Recepción de Proyectos. | Campus San Felipe Oficina DAE Campus | 28 de Abril 11:00 hasta las 13:00 hrs. |
| | Recepción de Proyectos. | Campus Santiago Oficina DAE Campus | 28 de Abril 15:00 hasta las 17:00 hrs. |



| | | | | |
|---|---|--|--|----------------------------|
| <p><i>Etapa 3: Evaluación, selección y adjudicación de fondos</i></p> | <p><i>Constitución Comisión Evaluadora.</i></p> | <p>Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso</p> | <p>29 de Abril</p> | |
| | | <p><i>Evaluación Proyectos.</i></p> | <p>Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso http://dae.uv.cl, www.uv.cl</p> | <p>5 al 8 de Mayo</p> |
| | | <p><i>Publicación de Resultados Proyectos Seleccionados.</i></p> | <p>Casa Central Valparaíso. Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso Campus San Felipe, Oficina DAE Campus Campus Santiago, Oficina DAE Campus</p> | <p>9 de Mayo</p> |
| | | <p><i>Presentación de Plan de Compra (Total o en Cuotas) de todos los proyectos seleccionados.</i></p> | | <p>Desde el 12 de Mayo</p> |



| | | | |
|--|---|---|---------------------|
| Etapa 4: Asesoría a proyectos | Tutoría Personalizada del Proyecto. Proyectos Valparaíso, San Felipe y Santiago. | Casa Central Valparaíso. Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso Campus San Felipe, Oficina DAE Campus Campus Santiago, Oficina DAE Campus | Desde el 19 de Mayo |
| | Tutoría Colectiva de Revisión de proceso de implementación. Proyectos Valparaíso. | Salón Rojo, Pro-rectoría | Desde el 19 de Mayo |
| | Tutoría Colectiva de Revisión de proceso de implementación. Proyectos San Felipe. | Campus San Felipe, Oficina DAE Campus | Desde el 19 de Mayo |
| | Tutoría Colectiva de Revisión de proceso de implementación. Proyectos Santiago. | Campus Santiago, Oficina DAE Campus | Desde el 19 de Mayo |
| | Entrega 1º cuota a representante de equipo ejecutor de proyectos seleccionados. | Casa Central Valparaíso. Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso Campus San Felipe, Oficina DAE Campus Campus Santiago, Oficina DAE Campus | Desde el 16 Junio |
| Entrega de reportes de proceso de implementación de proyectos. | Vía e-mail | 1 por mes desde la recepción de fondos. | |



| | | | |
|---|--|---|--|
| <p><i>Etapa 5: Presentación de resultados y cierre.</i></p> | <p><i>Presentación Informe Técnico de Cierre Ejecución Proyecto. Incluir rendiciones de gastos con documentación de respaldo, registros audiovisuales o fotografías de actividades principales.</i></p> <p><i>Presentación Informe Técnico de Cierre Ejecución Proyecto. Incluir rendiciones de gastos con documentación de respaldo, registros audiovisuales o fotografías de actividades principales.</i></p> <p><i>Presentación Informe Final de Ejecución Proyecto. Incluir rendiciones de gastos con documentación de respaldo, registros audiovisuales o fotografías de actividades principales.</i></p> <p><i>Jornada de Intercambio de Experiencias.</i></p> | <p><i>Casa Central Valparaíso. Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso</i></p> <p><i>Campus San Felipe Oficina DAE Campus</i></p> <p><i>Campus Santiago Oficina DAE Campus</i></p> <p><i>Casa Central Valparaíso. Oficina DAE, Calle Yungay N° 1731, Oficina 421, Valparaíso Campus San Felipe, Oficina DAE Campus Campus Santiago, Oficina DAE Campus</i></p> | <p><i>Hasta el 7 Noviembre De 09:30 hasta las 17:00 hrs. horario continuado.</i></p> <p><i>Hasta el 7 Noviembre De 11:00 hasta 13:00 hrs.</i></p> <p><i>Hasta el 7 Noviembre De 15:00 hasta 17:00 hrs.</i></p> <p><i>Entre el 18 y el 21 de Noviembre (Fecha exacta por confirmar)</i></p> |
|---|--|---|--|



**ANEXO N° 4
PLAN DE COMPRAS
FONDOS CONCURSABLES DAE 2014**

Aquí debe indicar el N° de desembolsos que requiere para la ejecución del proyecto según las etapas contempladas. Por cada desembolso deberá hacer una rendición, la que no podrá superar los 15 días hábiles posteriores al retiro del depósito. Serán, como máximo, 2 los desembolsos (CUOTAS) factibles de realizar por cada proyecto. Para solicitar un desembolso deberá llenar el formulario de SOLICITUD DE APORTE, adjuntando una cotización referencial de lo que se va a adquirir.

| N° | ETAPA DEL PROYECTO | DETALLE COMPRAS | VALOR (\$) |
|----|-------------------------------------|--|-------------------|
| 1 | (Agregar etapa y breve descripción) | (Descripción de lo adquirido, por ejemplo: resmas de papel, tinta de impresora, etc) | (Monto en dinero) |
| 2 | (Agregar etapa y breve descripción) | | |
| | | Sub Total | |
| | | Total gastado | |





ANEXO N° 5
RENDICIÓN PLAN DE COMPRAS
FONDOS CONCURSABLES DAE 2014

Aquí debe indicar el N° de desembolsos realizados efectivamente para la ejecución del proyecto según las etapas contempladas en coherencia con el PLAN DE COMPRA presentado. Por cada desembolso deberá hacer una rendición, la que no podrá superar los 15 días hábiles posteriores al retiro del depósito. Serán, como máximo, 2 los desembolsos (CUOTAS) factibles de realizar por cada proyecto. Para solicitar un desembolso deberá llenar el formulario de SOLICITUD DE APORTE, adjuntando una cotización referencial de lo que se va a adquirir.

Table with 4 columns: N° ETAPA DEL PROYECTO, DETALLE COMPRAS, VALOR (\$), and N° DE BOLETA DE COMPRA. Includes rows for 'Sub Total' and 'Total gastado'.



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTUDIANTILES
FONDOS CONCURSABLES DAE 2014**

"CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTUDIANTILES

En Valparaíso a de 2014, entre la Universidad de Valparaíso representada por el Director(a) de Asuntos Estudiantiles, cédula nacional de identidad número, ambos domiciliados en Errázuriz 1843, Valparaíso, en adelante "la Universidad", y el Sr., cedula identidad N°, estudiante de de la Facultad de, domiciliado en en adelante "Director del Proyecto", acuerdan:

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que "la Universidad de Valparaíso" tiene el fondo concursable de proyectos denominado Fondo de Proyectos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que mantiene recursos para financiar la ejecución de proyectos presentados por estudiantes de la Universidad, cuyo objeto sea el desarrollo de competencias en la formación profesional de los estudiantes, vinculado a actividades al interior de la Universidad y/o la comunidad toda.

SEGUNDO:

Que la Universidad convocó, a través del Decreto Exento N°, al concurso de Proyectos del Fondo de Proyectos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles 2014.

TERCERO:

Que "la Universidad", con fecha..... de 2014, seleccionó de entre los proyectos presentados el proyecto denominado ".....".

LAS PARTES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Nombre del Proyecto.-

Por el presente instrumento las partes convienen la ejecución del proyecto denominado ".....", en adelante "el Proyecto".

SEGUNDO: Contenido del Proyecto.-

"El Proyecto" tiene los siguientes objetivos:

.....

Los objetivos específicos de esta propuesta son los siguientes:

- a)
- b)

TERCERO: Normativa Aplicable.-

"El director del proyecto" se obliga a desarrollar "el Proyecto" y obtener los objetivos en él esperados, sujetándose estrictamente, durante toda la vigencia del presente convenio, a las estipulaciones en él establecidas y lo señalado en las bases de convocatoria del concurso".

CUARTO: Responsabilidad en la Ejecución del Proyecto

El director del proyecto deberá ejecutar la inversión de los recursos con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en la Universidad de Valparaíso, así como a las obligaciones que se contemplen en las bases de convocatoria del concurso y el presente convenio.

QUINTO: Monto total del Proyecto.-

Las partes convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" adjudicado asciende a la suma de \$..... - (..... pesos).

SEXTO: Obligaciones para la ejecución.-

Las partes convienen que son obligaciones del Director del Proyecto, especialmente, las que se indican:

- a) Reformular "el Proyecto" conforme a lo señalado en el acta de adjudicación.





**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

- b) Destinar los recursos referidos en las cláusulas precedentes exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto", que constituye el objeto del presente convenio.
- c) Presentar los informes y efectuar las rendiciones que correspondan según las Bases.
- d) Cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso, en el proyecto presentado, en el Cronograma de Actividades y en el presente convenio.

SEPTIMO: Informes.-

"El Proyecto" deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 4 meses, a contar de la fecha de aprobación del presente convenio.

Una vez finalizada la ejecución del proyecto deberá entregar un informe de ejecución del mismo y sus logros, en el plazo que establezca el Cronograma y en los formatos que proporcione la Dirección de Asuntos Estudiantiles, plazo que podrá prorrogarse por 15 días más, por causa justificada calificada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

OCTAVO: Incumplimiento.-

Para los efectos del presente convenio, se considerará incumplimiento grave del Director y de los miembros del equipo del proyecto, en los siguientes casos:

- a) No ejecución del proyecto, sin causa justificada
- b) Ejecución inoportuna del proyecto, sin causa justificada. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.
- c) No rendición de gastos del proyecto.
- d) Rendición inoportuna o incorrecta de gastos del proyecto. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.


En todos estos casos el Director del Proyecto y los miembros del equipo estarán obligados a restituir los montos transferidos por la Universidad, siendo aplicable las sanciones que correspondan, por infracción universitaria menos grave, según lo dispuesto en la letra c) del artículo 7 del Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Valparaíso."

Fin de Transcripción

2.- LLAMASE a Concurso para Proyectos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles año 2014 y **PUBLIQUENSE** las Bases en la página web institucional.

3.- DELÉGASE en el Director(a) de Asuntos Estudiantiles, la facultad de suscribir y aprobar convenios de ejecución de proyectos Fondos Concursables DAE, así como la de convocar a futuros llamados a concurso de los referidos proyectos.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.


 ALDO VALLE ACEVEDO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



DISTRIBUCIÓN:
 RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECTOR DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - OFICINA DE PARTES.

AVA/MSL/JPJ/dme

